

GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 7

DE BARCELONA

de 10 marzo de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

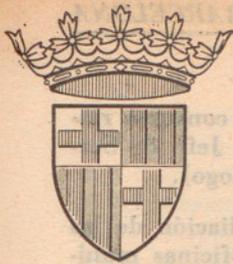
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	171
Anuncios Oficiales Ayuntamiento de Barcelona.....	173
Subasta	173



GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 7

DE BARCELONA

de 10 marzo de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE FEBRERO — MARZO DE 1969

Febrero:

Día 27. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Subasta para adjudicar las obras de construcción de pavimento en el polígono "La Mina" de San Adrián del Besós en su primera fase.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concluído el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Pre-aprendizaje, número 1 de Nuestra Señora de Port, realizado por la Sociedad Linotype Española, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de pavimentación del acceso al Centro de emergencia de Torre de Baró, de la calle de Castellbisbal, y de pavimentación de la calle Sostres, adjudicadas a "Pavimentos y Construcciones, S. A.", se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo de Zoología).

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Portero mayor.

Marzo:

Día 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1967 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la calle Borrás, entre Portallada y Boada, resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento y aceras, a fin de subvenir a las mismas.

Día 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1968, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la calle de Lincoln, entre las de Matilde Díez y la de Guillermo Tell, resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— En 28 de agosto de 1968, la Comisión Municipal Ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Homero, desde parque Turó del Putxet, hasta la calle Escipión, a fin de subvenir a las mencionadas obras.

— Pliegos de Condiciones relativo al concurso-subasta de las contrataciones 1.^a - D, 1.^a - C, 1.^a - B y 1.^a - A (1969 - 1974) de prestación de personal y ser-

vicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública por un período de 5 años.

Día 4. — Ayuntamiento de Barcelona. — Concluido el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Pre-aprendizaje de Nuestra Señora de Port, realizado por Fundación Tipográfica Neufvilla, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 5. — Ayuntamiento de Barcelona. — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicios de instituciones nosocomiales (especialidad investigación).

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer 7 plazas de Delineante especializado.

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Institución nosocomial (tocólogo).

— Finalizadas las obras de ampliación de las instalaciones de calefacción de las oficinas municipales del Distrito XI, adjudicadas a Erebus, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Por pérdida del original, don Antonio Morilla Morilla solicita duplicado del carnet municipal de conductor de auto-taxi, número 4788, expedido a su nombre.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del anteproyecto presentado por "Escuela Deportiva Brafa", relativo a la edificación de una escuela deportiva en el parque urbano de La Guineueta.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Marzo de 1967

Febrero:

Día 27. — Ayuntamiento Municipal de la Vila de... Subasta para adjudicar las obras de construcción de pavimentos en el polígono "La Mina" de San Adrián del Besòs en su primera fase.

— Ayuntamiento de Barcelona. — Concluido el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Pre-aprendizaje de Nuestra Señora de Port, realizado por la Sociedad Linotype Española, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de pavimentación del acceso al Centro de Enseñanza de Torra de Breda de la calle de Castellbisbal, y de pavimentación de la calle de Sant Joan de Torra de Breda, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 28. — Ayuntamiento de Barcelona. — Bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecario (Ámbito de Xaloc).

— Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Técnico superior.

Día 1. — Ayuntamiento de Barcelona. — Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1967 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la calle de Sant Joan de Breda y Breda, se encuentran beneficiadas con las obras de construcción de pavimentos y aceras, a fin de contribuir a las mismas.

Día 2. — Ayuntamiento de Barcelona. — Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1966 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la calle de Llacuna, en las fincas de Sant Joan de Breda y la de Sant Joan de Breda, se encuentran beneficiadas con las obras de construcción de pavimentos en la mencionada calle, a fin de contribuir a aquellas obras.

En 28 de agosto de 1966, la Comisión Municipal Ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la calle de Sant Joan de Breda y la de Sant Joan de Breda, se encuentran beneficiadas con las obras de construcción de pavimentos y aceras, a fin de contribuir a las mencionadas obras.

Elaboración de Condiciones relativas al concurso de las comarcas I.ª, II.ª, C. I.ª, II.ª y III.ª (1966-1971) de prestación de personal y servicios.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

SUBASTA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

El Consejo de Administración de este Patronato acordó, en fecha 31 de enero de 1969, convocar por subasta las obras de pavimentación del polígono "La Mina", de San Adrián de Besós (Barcelona), primera fase.

Los pliegos de condiciones contienen las siguientes determinaciones:

Primera. — Es objeto de subasta las obras de explanación y pavimentación de la calzada en la primera fase del polígono "La Mina", de San Adrián de Besós, bajo el tipo de licitación de dieciocho millones setecientos quince mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (18.715.665 pesetas).

Segunda. — Las obras habrán de empezar dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de nueve meses.

Tercera. — La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato, o en la General de Depósito o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento setenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (173.578'32 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlo el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

Cuarta. — En sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicar las obras de pavimentación del polígono "La Mina", de San Adrián de Besós (primera fase)", se incluirá la documentación que se indica en la condición decimosegunda de las del pliego de condiciones particulares de la subasta, que pueden consultarse en la sede del Patronato, entre cuyos documentos deberá figurar la proposición redactada de acuerdo con el modelo que figura a continuación de este anuncio.

Quinta. — Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la sede del Patronato, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día hábil anterior al de apertura de plicas.

Sexta. — El acto de apertura de plicas presentadas a la subasta será público, y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero a quien delegue, otro Consejero y el Gerente del mismo, dando fe del acto el Notario que por turno corresponda.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), entera de los pliegos de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta de las obras de pavimentación del polígono "La Mina" de San Adrián de Besós (primera fase), se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letras y números), y abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales, exigidas por las disposiciones vigentes en material laboral.

(Fecha y firma del proponente).

Barcelona, 8 de febrero de 1969. — El Gerente, JOSÉ M.^a MARTÍNEZ - MARÍ ODENA.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de pavimentación del acceso al Centro de emergencia de Torre Baró; de pavimentación de la calle Castellbisbal, entre las de Fastenrath y General Mendoza, y de pavimentación de la calle Sostres, entre avenida Coll del Portell y Urbanización Turull, adjudicadas a "Pavimentos y Construcciones, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 7 de febrero de 1969. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

Concluido el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Aprendizaje n.º 1 de Nuestra Señora de Port, realizado por la Sociedad Linotype Española, sociedad anónima, se hace público, a efectos de cancelación de las garantías y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 3 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

Concluido el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Aprendizaje n.º 1 de Nuestra Señora de Port, realizado por la Fundación Tipográfica Neufville, S. A., se hace público, a efectos de cancelación de las garantías y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 4 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

Finalizadas las obras de ampliación de las instalaciones de calefacción de las oficinas municipales del Distrito XI, adjudicadas a Erebus, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 31 de enero de 1969. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

EXTRAVIOS

Don Antonio Morilla Morilla, domiciliado en esta ciudad, calle Parlamento, número 13, segundo, primera, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 4.788, expedido a su nombre,

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 7 de febrero de 1969. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

EXPOSICION AL PUBLICO

El Anteproyecto presentado por "Escuela Deportiva Brafa", relativo a la edificación de una escuela deportiva en el parque urbano situado entre los torrentes de Valent y de Cañellas, al norte de la Vía Favencia (La Guineueta), estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho anteproyecto.

Barcelona, 15 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno en 26 de febrero de 1969, para el concurso-subasta de la contrata 1.ª - B (1969-1974), de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno en 26 de febrero de 1969, para el concurso-subasta de la contrata 1.^a — A (1969-1974), de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno, en 26 de febrero de 1969, para el concurso-subasta de la contrata 1.^a — C (1969-1974), de prestación de personal y servicios y suministros de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general el pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno, en 26 de febrero de 1969, para el concurso-subasta de la contrata 1.^a — D (1969-1974), de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la

Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de junio de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Borrás, entre las de Portallada y Boada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 476.068'78 y 150.127'80 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, de que resultan unos tantos alzados de mil ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, por pavimento, y trescientas setenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.134 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.^o), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 4 de enero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de agosto de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Homero, desde parque Turó del Putxet hasta la calle de Escipión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 650.919'75 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de mil ochocientos dos pesetas con treinta céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4135 del Negociado de contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.^o) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho si-

guientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de enero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Lincoln, desde Matilde Díez a la de Guillermo Tell, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente bene-

ficiados por dichas obras la cantidad de 68.282'07 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, los módulos que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de novecientas sesenta y siete pesetas con tres céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4137 del Negociado de contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 9 de enero de 1969. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4137 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Durante ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se funden en infracciones de los artículos de esta Ordenanza.

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Lincoln, desde Matilde Díez a la de Guillermo Tell, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente bene-

Barcelona, 20 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

... y presentar con el Ayuntamiento las reales licencias que correspondan oportunas, según lo que establece el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 1 de mayo de 1949. — El Secretario general, Juan Antonio Borrero y Delgado



La Comisión municipal ejecutiva creada, en virtud de la Ley de 11 de septiembre de 1948, para promover acciones especiales para subsistir a las clases de menores de edad de Barcelona, en la calle de San Mateo, 10, y la de Guzmán Tello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley de Hacienda municipal del municipio de Barcelona, y según sobre las propuestas correspondientes hechas

... por dichos abonos la cantidad de 10.000,00 pesetas, al aplicar, según los dictámenes y las prescripciones legales pertinentes, los subsidios que establece la Ordenanza Fiscal correspondiente, del que resulta un total anual de noventa y cuatro mil y ochocientos pesetas con tres céntimos, por cada metro lineal de fachada.

En vista de que el plazo de quince días señalado a partir de la inserción de este anuncio, no ha concluido por los inconvenientes del expediente 1137 del Registro de las contestaciones especiales (art. 17. 1.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho días hábiles siguientes ante el Ayuntamiento las justas propuestas que correspondan oportunas, según lo que dispone el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 1 de mayo de 1949. — El Secretario general, Juan Antonio Borrero y Delgado